

RESOLUCIÓN : 547/2025

MATERIA : APRUEBA AUMENTO DE CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y CASA CENTRAL, ID:1247197-39-LR24.

Conchalí, 03 de noviembre de 2025.

VISTOS:

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal, estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaria General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica; Las facultades que me asisten en mi calidad de Secretaria General; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°196/2024 de fecha 02 de mayo de 2024 de la Corporación Municipal de Conchalí; Resolución N°225/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 de la Corporación Municipal de Conchalí; Resolución N°287/2024 de fecha 27 de junio de 2024 de la Corporación Municipal de Conchalí; Contrato suscrito entre las partes de fecha 01 de julio de 2024; Resolución N°301/2024 de fecha 06 de agosto de 2024 de la Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980. Corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.

2.- Que, mediante Resolución N°196/2024 de fecha 02 de mayo de 2024, modificada posteriormente mediante la Resolución N°225/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, la Corporación Municipal de Conchalí llamó, aprobó bases, Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación de licitación pública: **“SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y CASA CENTRAL”**, de manera que queda sujeta a la regulación del Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886.

3.- Que mediante Resolución N°287/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, esta Corporación aprobó la adjudicación de la licitación al UTP **PROMARCO SPA., R.U.T. N°77.412.291-5**, por un monto mensual de **\$40.000.000.- SIN IVA INCLUIDO.**

4.- Que, en virtud del artículo N°1 de la Ley N°19.886 de 2003 se establece que: *“Los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación”*.

5.- Que, con fecha 01 de julio de 2024, la Corporación Municipal de Conchalí y la empresa mencionada en el considerando tercero, firman el contrato de **SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y CASA CENTRAL.**

6.- Que, el Decreto N°250 de 2004, en su artículo N°77, número 6, establece las causales de modificación de contrato, indicando: *“Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Sin perjuicio de las demás causales establecidas en este artículo, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6, la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación.”*

7.- Que, las bases administrativas aprobadas a través de Resolución N°196/2024, específicamente en el numeral 11.2 con respecto a las estipulaciones del contrato, se establece la posibilidad de aumentar el contrato, y respecto a esto determina lo siguiente: *“El contrato podrá disminuir en un 10% y aumentar en un 30%”*

8.- Que, mediante Memorandum N° 235/2025, de fecha 29 de octubre de 2025, la Dirección de Administración y Operaciones de la Corporación Municipal de Conchalí presentó una solicitud de aumento de contrato, mediante informe del ITS en atención a la necesidad manifestada por los centros de salud para darle continuidad al servicio, los cuales han ampliado la cobertura de atención profesional, incorporando turnos adicionales en jornada completa hasta las 20:00 horas, incluyendo los días sábados en el marco de la implementación del APS Universal. En virtud de lo anterior, se hace necesario asegurar la continuidad y adecuación de los servicios de limpieza clínica y no clínica en todos los centros de salud.

9.-Que, en virtud de lo anterior, y según lo señalado en la Solicitud de Anexo de Contrato de Servicios, se requiere un aumento del **SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y CASA CENTRAL** a la UTP PROMARCO SPA, R.U.T. N°77.412.291-5, en un 30% del monto del contrato original, equivalente a un monto de **\$242.760.000.-IVA incluido**, con prórroga que estipula hasta el 30 de abril o hasta la ejecución total del presupuesto.

10.- Que, de acuerdo al Anexo 5 N°377, y Anexo 5 N°28, ambos con fecha 11 de septiembre de 2025, se acredita que existe disponibilidad presupuestaria para el requerimiento.

11.- Que, en relación a las modificaciones de contrato, el artículo N°13 de la Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda dispone que: *“Las resoluciones o decretos que dispongan tales medidas deberán ser fundadas”*.

12.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigentes;

RESUELVO:

APRUÉBESE el aumento de contrato en un 30% del monto total estipulado, equivalente a la suma de **\$242.760.000- IVA incluido**, para el requerimiento de **SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y CASA CENTRAL**, ID: 1247197-39-LR24, junto con una prórroga hasta el 30 de abril o hasta la ejecución total del presupuesto.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE



TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM

TAS/SMT/ccc

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría General
- Dirección de Planificación
- Dirección de Salud
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Operaciones

Informe Aumento de Contrato de Servicio de aseo clínico y no clínico para establecimientos dependientes de la dirección de salud y casa central.

I. Fundamentación del Aumento

La implementación del programa APS Universal en la Comuna de Conchalí ha implicado una reorganización y ampliación de los servicios de salud municipales, lo que ha conllevado extensión de horarios de atención, adecuación de turnos y mayor flujo de usuarios en los distintos centros de salud y en la Casa Central de Salud.

Estas modificaciones operativas generan una demanda adicional en los servicios de aseo, desinfección y sanitización, indispensables para mantener las condiciones de higiene, seguridad y salubridad ambiental.

El aumento en el volumen de atención y el uso extendido de las instalaciones requiere una mayor frecuencia en las labores de limpieza, especialmente en áreas clínicas, administrativas, salas de espera, baños, box de atención y espacios comunes.

II. Propuesta de Aumento

Considerando las nuevas necesidades derivadas de la implementación del programa APS Universal, se propone aumentar en un 30% el monto del contrato vigente de servicio de aseo, con el objetivo de:

- Cumplir con los estándares sanitarios y de bioseguridad establecidos por la autoridad sanitaria.
- Satisfacer las necesidades de limpieza, desinfección y sanitización que surgen de la ampliación de horarios y turnos en los distintos centros de salud y en la Casa Central.
- Mantener condiciones adecuadas de salubridad tanto para los usuarios como para los funcionarios.
- Asegurar la continuidad y calidad del servicio, adaptándose a las nuevas exigencias del sistema de atención en Conchalí.

III. Consideraciones Operativas

El incremento solicitado responde a una necesidad estructural y permanente, asociada directamente a la ejecución del programa APS Universal en la comuna.

Dicho aumento permitirá garantizar una prestación de servicios de aseo acorde a los nuevos horarios y flujos de atención establecidos en los dispositivos de salud.

Se adjunta en Anexo N°1 el cuadro con los horarios de funcionamiento actualizados de los centros de salud de la comuna de Conchalí, donde se evidencia la ampliación horaria que sustenta esta solicitud.

IV. Conclusión

El aumento propuesto en el contrato de servicio de aseo resulta fundamental para asegurar la correcta implementación del programa APS Universal en la comuna de Conchalí, garantizando espacios limpios, seguros y saludables para la atención de la comunidad.

Esta medida permitirá mantener el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, proteger la salud de usuarios y trabajadores, y contribuir al fortalecimiento de la Atención Primaria como pilar central del sistema de salud comunal.

V. Anexo I

N°	UNIDAD A ATENDER	DIRECCIÓN	DÍAS	HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO	N° PERSONAL EN HORARIO MENCIONADO
1	201 CESFAM LUCAS SIERRA	PEDRO FONTOVA N°4107, CONCHALÍ	LUNES A VIERNES	07:00 A 19:30 HRS.	1 PERSONAS
			LUNES A VIERNES	07:30 A 20:00 HRS.	2 PERSONAS
			SÁBADO	08:30 A 13:30 HRS.	2 PERSONAS
2	202 CESFAM SYMON OJEDA	AV. EL CORTUJO N°2895, CONCHALÍ	LUNES A VIERNES	07:00 A 19:30 HRS.	1 PERSONAS
			LUNES A VIERNES	07:30 A 20:00 HRS.	2 PERSONAS
			SÁBADO	08:30 A 13:30 HRS.	2 PERSONAS
3	203 CESFAM ALBERTO BACHELET	EL GUANACO N°3250, CONCHALÍ	LUNES A VIERNES	07:00 A 19:30 HRS.	1 PERSONAS
			LUNES A VIERNES	07:30 A 20:00 HRS.	2 PERSONAS
			SÁBADO	08:30 A 13:30 HRS.	2 PERSONAS
4	204 CESFAM JUANITA AGUIRRE (CONJA)	ALTONA N°2835, CONCHALÍ	LUNES A VIERNES	07:00 A 19:30 HRS.	1 PERSONAS
			LUNES A VIERNES	07:30 A 20:00 HRS.	2 PERSONAS
			SÁBADO	08:30 A 13:30 HRS.	2 PERSONAS
5	205 SAPU LUCAS SIERRA	PEDRO FONTOVA N°4107, CONCHALÍ	LUNES	00:00 A 08:00 HRS.	1 PERSONA
			LUNES A JUEVES	17:00 A 08:00 HRS.	1 PERSONA
			VIERNES	17:00 A 24:00 HRAS	1 PERSONA
			SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVO	00:00 A 24:00 HRS.	1 PERSONA
6	207 SAPU ALBERTO BACHELET	EL GUANACO N°3250, CONCHALÍ	LUNES A VIERNES	17:00 A 24:00 HRS.	1 PERSONA
			SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVO	08:00 A 24:00 HRS.	1 PERSONA
7	209 COSAM	CAMBERA N°5860, CONCHALÍ	LUNES A JUEVES	08:00 A 18:00 HRS.	1 PERSONA
			VIERNES	08:00 A 17:00 HRS.	1 PERSONA
8	210 CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ICRI) - UNIDAD DE OFTALMOLOGÍA Y OTORRINO - CALL CENTER - ATENCIÓN DOMICILIARIA	PJE. LAS CRUCES N°3832, CONCHALÍ	LUNES A VIERNES	08:00 A 20:00 HRS.	2 PERSONAS
			SÁBADO	09:00 A 14:30 HRS.	1 PERSONA
9	211 DIRECCIÓN DE SALUD - CASA CENTRAL	AV. EL GUANACO N°2531, RECOLETA		08:30 A 17:30 HRS.	1 PERSONA
			LUNES A VIERNES	17:00 A 21:00 HRS.	3 PERSONAS
10	212 SAR (EX SCUAC)	AV. INDEPENDENCIA N°5863, CONCHALÍ	LUNES A DOMINGO	07:00 A 19:00 HRS.	2 PERSONAS
				19:00 A 07:00 HRS.	2 PERSONAS
11	213 MÓDULO DENTAL	JUAN MUÑOZ N°4645, CONCHALÍ	LUNES A JUEVES	08:00 A 17:00 HRS.	1 PERSONA
			VIERNES	08:00 A 16:00 HRS.	1 PERSONA
12	215 CICOSF SYMON (HAYDEE SEPULVEDA)	TENIENTE YAVAR #2491 CONCHALI	LUNES A VIERNES	07:30 A 19:30 HRS.	2 PERSONAS
			LUNES A VIERNES	08:00 A 20:00 HRS.	1 PERSONAS
			SÁBADO	08:30 A 13:30 HRS.	1 PERSONA
			LUNES A JUEVES	08:00 A 17:00 HRS.	1 PERSONA

13	218 FARMACIA COMUNAL -	AV. INDEPENDENCIA N°5663, CONCHALÍ	VIERNES	08:00 A 16:00 HRS.	1 PERSONA
			SABADO	08:30 A 15:30 HRS.	1 PERSONA
14	219 CECOSF BACHELET	CUNACO N°1424, CONCHALÍ	LUNES, MARTES Y JUEVES	07:30 A 20:00 HRS.	1 PERSONA
			MIÉRCOLES	07:30 A 17:00 HRS.	1 PERSONA
			VIERNES	07:30 A 16:00 HRS.	1 PERSONA
15	220 CECOSF LUCAS	LA PUNTILLA N° 1343, CONCHALÍ	LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES	07:30 A 17:00 HRS.	1 PERSONA
			MARTES	07:30 A 20:00 HRS.	1 PERSONA
			VIERNES	07:30 A 16:00 HRS.	1 PERSONA

Anexo II

HORARIO EXTENSION APS UNIVERSAL				
	CENTRO	DIA	TOTAL HORAS DE EXTENSION	PERSONAL EXTENSION
1	CESFAM LUCAS SIERRA	SABADO	6,5 HRS	2
2	CESFAM SYMON OJEDA	SABADO	6,5 HRS	2
3	CESFAM ALBERTO BACHELET	SABADO	6,5 HRS	2
4	CESFAM JUANITA AGUIRRE	SABADO	6,5 HRS	2
5	CREA	SABADO	5,5 HRS	1
6	MODULO DENTAL	SABADO	5 HRS	1
7	CECOSF HAYDEE SEPULVEDA	SABADO	6,5 HRS	1
8	CECOSF ALBERTO BACHELET	MIERCOLES	3 HRS	1
		VIERNES	4 HRS	1
		SABADO	11,5 HRS	1
9	CECOSF LUCAS SIERRA	LUNES	3 HRS	1
		MIERCOLES	3 HRS	1
		JUEVES	3 HRS	1
		VIERNES	4 HRS	1
		SABADO	11,5 HRS	1

Montos de contrato

A continuación se desglosan montos mensuales de CONTRATO PROMARCO ID: 1247197-39-LR24 y APS UNIVERSAL.

El aumento del 30% se dividirá en el pago mensual que factura promarco considerando: Facturación habitual por contrato más APS UNIVERSAL, lo cual nos dará el total de meses que se extenderá el contrato el año 2026. Ya que el actual termina el 31 de diciembre 2025.

Cabe mencionar que el aumento total del presupuesto será utilizado en vigencia de servicio y extensión, por tanto, este presupuesto se utilizará de acuerdo a lo que se cumpla primero, es decir, término de vigencia o término de presupuesto.

MONTO TOTAL CONTRATO PROMARCO	\$	809.200.000
30% AUMENTO CONTRATO PROMARCO	\$	242.760.000

PAGO MENSUAL PROMARCO	\$	47.600.000
PAGO MENSUAL APS UNIVERSAL	\$	5.950.000

TOTAL MENSUAL	\$	53.550.000
---------------	----	------------

30% AUMENTO CONTRATO	(÷)	\$	242.760.000
TOTAL MENSUAL		\$	53.550.000

TOTAL MESES EXTENSION DE CONTRATO	4,5
-----------------------------------	-----

Conchalí, 13 de octubre 2025

**DE : FABIOLA QUIÑONES L.
DIRECTORA CESFAM LUCAS SIERRA**

**A : FRANCISCO MUÑOZ C.
I.T.S DIRECCION DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES**

De mi consideración, se solicita el aumento del presupuesto correspondiente al contrato ID: 1247197-39-LR24 de aseo clínico y no clínico, debido a la necesidad del CESFAM LUCAS SIERRA de mantener la continuidad y calidad de los servicios de limpieza.

Esta solicitud se fundamenta en la ampliación de los horarios de atención y la incorporación de turnos adicionales en jornadas completas asociadas a la implementación de la estrategia de APS Universal, lo que ha incrementado significativamente la carga operativa del servicio.

Cabe destacar que este servicio resulta esencial para el correcto funcionamiento del establecimiento, garantizando condiciones adecuadas de higiene y seguridad tanto para los funcionarios como para los usuarios.

Atentamente a usted,



**FABIOLA QUIÑONES LEIVA
DIRECCIÓN DE CESFAM LUCAS SIERRA**

INFORME N°06

Conchalí, 13 de octubre 2025

DE : YULISSA LEIVA OLAVE
DIRECTORA CESFAM DR. JOSE SYMON OJEDA

A : FRANCISCO MUÑOZ C.
I.T.S DIRECCION DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES

De mi consideración se solicita aumento de presupuesto de contrato ID: No 1247197-39-LR24, de aseo clínico y no clínico debido la necesidad del centro Cesfam Dr. José Symon Ojeda, para poder mantener los servicios de limpieza, debido a la ampliación de horarios de atención, incorporación de turnos adicionales en jornadas completas e implementación de APS UNIVERSAL, considerando que este servicio es fundamental para poder mantener el correcto funcionamiento de este.

Se solicita evaluar los horarios establecidos para la realización de la limpieza contemplando que de lunes a sábado la jornada de atención que es de la 07:00 hasta las 20:00 horas, por lo que se requiere ayuda para calendarizar aseos terminales de las unidades.

Atentamente a usted,

Yulissa Leiva O.
18.089.956-1
Enfermera

YULISSA LEIVA OLAVE
DIRECTORA CESFAM DR. JOSE SYMON OJEDA
CESCOSF DRA. HAYDEE SEPULVEDA BUSTOS



Conchalí, 13 de octubre 2025

DE : STEPHANIE CANTONE BAEZA
DIRECTORA
CESFAM ALBERTO BACHELET MARTINEZ

A : FRANCISCO MUÑOZ C.
I.T.S DIRECCION DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES

De mi consideración se solicita aumento de presupuesto de contrato ID: 1247197-38-LR24 de aseo clínico y no clínico debido la necesidad del centro (CESFAM ALBERTO BACHELET MARTINEZ) para poder mantener los servicios de limpieza, debido a la ampliación de horarios de atención, incorporación de turnos adicionales en jornadas completas e implementación de APS UNIVERSAL, considerando que este servicio es fundamental para poder mantener el correcto funcionamiento de este así mantener estándares de calidad con aseos terminales según solicita SSMN.

Atentamente a usted,



STEPHANIE CANTONE BAEZA
DIRECTORA
CESFAM ALBERTO BACHELET MARTINEZ

Conchalí, 13 de octubre 2025

INFORME DE EXTENSIÓN DE SERVICIOS DE ASEO


**DE : PAMELA GÓMEZ ORTUZAR
CESFAM JUANITA AGUIRRE**

**A : FRANCISCO MUÑOZ C.
I.T.S DIRECCION DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES**

De mi consideración se solicita aumento de presupuesto de contrato "ADQUISICIÓN DE EL SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y CASA CENTRAL" ID: 1247197-39-LR24, de aseo clínico y no clínico debido la necesidad del centro **CESFAM JUANITA AGUIRRE** para poder mantener los servicios de limpieza, debido a la ampliación de horarios de atención, incorporación de turnos adicionales en jornadas completas e implementación de APS UNIVERSAL, considerando que este servicio es fundamental para poder mantener el correcto funcionamiento de este.

Horarios de atención del centro; lunes a sábado de 08:00 a 20:00 horario continuado.

Atentamente a usted,



**PAMELA GÓMEZ ORTUZAR
CESFAM JUANITA AGUIRRE
ALTONA # 1835
CONCHALÍ**

Conchalí, 16 de octubre 2025

**DE : DANIELA RIVERA SOTO
COORDINADORA SAPU LUCAS SIERRA**

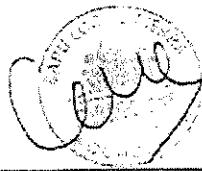
**A : FRANCISCO MUÑOZ C.
I.T.S DIRECCION DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES**

De mi consideración se solicita aumento de presupuesto de contrato 10: correspondiente al servicio de aseo clínico y no clínico, debido a las necesidades operativas del Sapu Lucas Sierra.

Esta solicitud se fundamenta en la ampliación de los horarios de atención y la incorporación de turnos adicionales, factores que han incrementado la demanda de servicios de limpieza.

Cabe destacar que este servicio resulta esencial para mantener el correcto funcionamiento y las condiciones sanitarias del establecimiento, garantizando así una adecuada atención a los usuarios en el servicio de urgencia .

Atentamente a usted,



**DANIELA RIVERA SOTO
COORDINADORA SAPU LUCAS SIERRA**



Conchalí, 16 de octubre 2025

DE : Claudia Cabello Soto Coordinadora SAPU Alberto Bachelet

A : FRANCISCO MUÑOZ C.
I.T.S DIRECCION DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES

De mi consideración se solicita aumento de presupuesto de contrato ID: de aseo clínico y no clínico debido la necesidad del centro SAPU Alberto Bachelet Martínez para poder mantener los servicios de limpieza, debido a la ampliación de horarios de atención, incorporación de turnos adicionales en jornadas completas e implementación de APS UNIVERSAL, considerando que este servicio es fundamental para poder mantener el correcto funcionamiento de este.

Atentamente a usted,



CLAUDIA CABELLO SOTO
DIRECCION DE SAPU ALBERTO BACHELET MARTINEZ

Conchalí, de octubre 2025

DE : **TM. EDISON CERDA LIZANA**
DIRECTOR LABORATORIO COMUNAL CONCHALI

A : **FRANCISCO MUÑOZ C.**
I.T.S DIRECCION DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES

De mi consideración se solicita aumento de presupuesto de contrato ID: de aseo clínico y no clínico debido a la necesidad del centro **Z08/LABORATORIO COMUNAL CONCHALI** para poder mantener los servicios de limpieza, debido a la ampliación de horarios de atención, incorporación de turnos adicionales en jornadas completas e implementación de APS UNIVERSAL, considerando que este servicio es fundamental para poder mantener el correcto funcionamiento de este.

El servicio de limpieza resulta fundamental para el correcto funcionamiento del centro, asegurando las condiciones de higiene, seguridad y control de infecciones necesarias para el desarrollo de las actividades clínicas y administrativas, en cumplimiento de las normas sanitarias y de acreditación vigentes.

Atentamente a usted,

Edison Cerda Lizana
15756473...
Tecnólogo Médico

TM. EDISON CERDA LIZANA
DIRECCIÓN DE LABORATORIO COMUNA CONCHALI



Conchali, 15 de octubre 2025

DE : **VERONICA VALDERRAMA**
DIRECTORA
COSAM DE CONCHALI

A : **FRANCISCO MUÑOZ C.**
I.T.S DIRECCION DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES

De mi consideración se solicita aumento de presupuesto de contrato ID: 1247197-39-LR24 de aseo clínico y no clínico debido a la necesidad del centro COSAM DE CONCHALI para poder mantener los servicios de limpieza, debido a la ampliación de horarios de atención, incorporación de turnos adicionales en jornadas completas e implementación de APS UNIVERSAL, considerando que este servicio es fundamental para poder mantener el correcto funcionamiento de este.

Atentamente a usted,



VERONICA VALDERRAMA
DIRECTORA COSAM DE CONCHALI

Veronica Valderrama Rocha
Directora COSAM de Conchali
CORESAM

Conchalí, 13 de octubre 2025

DE : DANIELA RIVERA SOTO
DIRECTORA C.R.E.A
COORDINADORA DE PROGRAMA DE CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSAL
COORDINADORA DE PROGRAMA DE UNIDAD DE CUIDADOS
DOMICILIARIOS
COORDINADORA DE PROGRAMA CUIDADO AL ADULTO MAYOR

A : FRANCISCO MUÑOZ C.
I.T.S DIRECCION DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES

De mi consideración se solicita aumento de presupuesto de contrato ID: correspondiente al servicio de asco clínico y no clínico, debido a las necesidades operativas del Centro de Rehabilitación y especialidades ambulatorias (C.R.E.A.).

Esta solicitud se fundamenta en la ampliación de los horarios de atención, la incorporación de turnos adicionales y la implementación de APS Universal, factores que han incrementado la demanda de servicios de limpieza.

Cabe destacar que este servicio resulta esencial para mantener el correcto funcionamiento y las condiciones sanitarias del establecimiento, garantizando así una adecuada atención a los usuarios.

Atentamente a usted,



DANIELA RIVERA SOTO
DIRECTORA C.R.E.A

MEMORANDUM N° 18/2025

Conchalí, 13 de octubre 2025

DE : PAZ GONZALEZ ARAVENA
DIRECTORA SAR 24 HORAS

A : FRANCISCO MUÑOZ C.
I.T.S DIRECCION DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES

De mi consideración se solicita aumento de presupuesto de contrato ID: 1247197-39-LR 24 de aseo clínico y no clínico debido la necesidad del SAR 24 HORAS. La anterior solicitud es para poder mantener los servicios de limpieza, debido a la ampliación de horarios de atención, incorporación de turnos adicionales en jornadas completas e implementación de APS UNIVERSAL, considerando que este servicio es fundamental para poder mantener el correcto funcionamiento de este.

Atentamente a usted,




PAZ GONZALEZ ARAVENA
ENCARGADA DECSO DRA. HAYDÉE SERULVEDA BUSTOS

Conchalí, 13 de octubre 2025

DE : Aleida Márquez

A : FRANCISCO MUÑOZ C.
I.T.S DIRECCION DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES

De mi consideración se solicita aumento de presupuesto de contrato ID: de aseo clínico y no clínico debido la necesidad del centro Modulo dental para poder mantener los servicios de limpieza, debido a la ampliación de horarios de atención, incorporación de turnos adicionales en jornadas completas e implementación de APS UNIVERSAL, considerando que este servicio es fundamental para poder mantener el correcto funcionamiento de este.

Atentamente a usted,



Dra Aleida Márquez
Directora Modulo Dental.


Conchalí, 20 de octubre 2025

**DE : ALISSON MONTECINO O.
QUÍMICA FARMACÉUTICA
FARMACIA MUNICIPAL DE CONCHALÍ**

**A : FRANCISCO MUÑOZ C.
I.T.S DIRECCION DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES**

De mi consideración se solicita aumento de presupuesto de contrato ID:1247197-39-LR24 de aseo clínico y no clínico debido la necesidad del centro FARMACIA MUNICIPAL para poder mantener los servicios de limpieza, debido a la ampliación de horarios de atención, incorporación de turnos adicionales en jornadas completas e implementación de APS UNIVERSAL, considerando que este servicio es fundamental para poder mantener el correcto funcionamiento de este.

Atentamente a usted,



Alisson Montecino O.
Química Farmacéutica
R.U.T.: 20.536.845-9

**ALISSON MONTECINO O.
DIRECTORA TÉCNICA
FARMACIA MUNICIPAL DE CONCHALÍ**

Conchalí, 14 de octubre 2025

DE : TAMARA SÁNCHEZ ARANDA

**A : FRANCISCO MUÑOZ C.
I.T.S DIRECCION DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES**

De mi consideración se solicita aumento de presupuesto de contrato ID: 1247197-39-LR24 de aseo clínico y no clínico debido la necesidad del centro CECOSF ALBERTO BACHELET para poder mantener los servicios de limpieza, debido a la ampliación de horarios de atención, incorporación de turnos adicionales en jornadas completas e implementación de APS UNIVERSAL, considerando que este servicio es fundamental para poder mantener el correcto funcionamiento de este.

Nuestro CECOSF desde el sábado 09-08-2025 se encuentra prestando servicios a nuestra comunidad desde las 08:00 a 19:00 horas.

Atentamente a usted,



TAMARA SÁNCHEZ ARANDA
COORDINADORA CECOSF ALBERTO BACHELET

Conchali, 14 de octubre 2025

**DE : BIANCA ESCOBAR NORAMBUENA,
COORDINADORA CECOSF LUCAS SIERRA.**

**A : FRANCISCO MUÑOZ C.
I.T.S DIRECCION DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES.**

De mi consideración se solicita aumento de presupuesto de contrato ID: de asoc clínico y no clínico debido la necesidad del centro CECOSF Lucas Sierra para poder mantener los servicios de limpieza, debido a la ampliación de horarios de atención, incorporación de turnos adicionales en jornadas completas e implementación de APS UNIVERSAL, considerando que este servicio es fundamental para poder mantener el correcto funcionamiento de este.

El horario actual de CECOSF Lucas Sierra se desglosa a continuación:

DIA	HORARIO
LUNES	07:30 - 20:00
MARTES	07:30 - 17:00
MIERCOLES	07:30 - 15:00
JUEVES	07:30 - 17:00
VIERNES	07:30 - 16:00
SABADO	08:00 - 19:00